

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6110 MURCIA

Edicto

D.^a María del Carmen Navarro Esteban, Secretario/a Judicial de Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000648/2013 y NIG n.º 30030 47 1 2013/0001337 se ha dictado en fecha 30/01/2014 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Construcciones GGG, S.L., con CIF B 30227557, y domicilio social en carretera de nuevos accesos; Polígono Industrial de Lorqui (Murcia).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la administración concursal nombrada, las que serán sometidas a su autorización y conformidad.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá comunicarse a la administración concursal que luego se dirá directamente y en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal mercantil1. www.oficinajudicialmurcia.es

6º.- Que ha sido nombrado Administrador Concursal Abad & Asociados, Abogados y Economistas, S.R.L., con CIF n.º B-33255051, y domicilio profesional en Avd. de la Libertad, n.º 7, Edificio Cónsul, 30009 Murcia, teléfono: 968902290, fax 968901110, email concurso 6482013@abadabogados.com, el que en virtud del art. 30 de la Ley Concursal ha designado como persona natural que haya de representarla en el ejercicio de su cargo a D. Isaac Abad Garrido, con DNI núm 34.804.005-Z, el que ha aceptado el cargo en fecha 06/02/2014.

Murcia, 6 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140005907-1

cve: BOE-B-2014-6110